

SESIÓN ORDINARIA N° 16-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 20 de mayo de 2021, a las 10:00 a.m. de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO		SUPLENTE
Gilbert Jiménez Siles		Marta Elena Fernández Soto
Humberto Soto Herrera		Alejandra Valverde Alfaro
Lisette Fernández Quirós		Víctor Arias Richmond
Verny Valerio Hernández		Marlen Alfaro Jiménez
José Rojas Méndez		Yorleny Medina Trejos
Jhonny Gutiérrez Molina		Ana Gabriela Umaña Centeno
Néstor Mattis Williams	Ausente con justificación	Rosibel Marchena Serrano
Johnny Araya Monge	Quien Preside	Mariana Muñiz Mora
Juan Pablo Barquero Sánchez		Walter Céspedes Salazar
Nixon Ureña Guillén		Aura Yamileth López Obregón
Fabio José López Chacón	Ausente	Guiselle Castillo Vargas

Con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Natalia Mora, Proveedora a.i., Karla Rojas, Encargada de Cooperación Internacional, Luis Eduardo Araya, Asesor Legal, Eugenia Aguirre, Incidencia Política, Raúl Jiménez, Incidencia Política y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N° 16-2021 JUEVES 20 DE MAYO DE 2021, 10:00 A.M. ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
SESIÓN ORDINARIA 14-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA 15-2021
3. LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA
4. INFORME DE LA PRESIDENCIA
5. INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
Informe del proceso de vacunación
Resolución Contratación INTERLACE
Informe de Incidencia Política
Cooperación Internacional (Festival de Bandas)
6. INFORME DE DIRECTORES
7. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS: Sesión Ordinaria 14-2021 y Sesión Extraordinaria 15-2021

1.- Se da lectura al acta 14-2021 de la Sesión Ordinaria 14-2021 del 06 de mayo de 2021.

Acuerdo 101-2021

Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios, dar por aprobada acta 14-2021 de la Sesión Ordinaria 14-2021 del 06 de mayo de 2021.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

2.- Se da lectura al acta 15-2021 de la Sesión Extraordinaria 15-2021 del 13 de mayo de 2021.

Acuerdo 102-2021

Se acuerda que luego de leída y al no haber comentarios, dar por aprobada el acta 15-2021 de la Sesión Extraordinaria 15-2021 del 13 de mayo de 2021.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO III

LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

1.- Se da lectura al oficio PE-0156-2021 del Presidente Ejecutivo del IFAM solicitando audiencia.

2.- Doña Karen Porras, si quiere lo veo yo Presidente.

3.- Don Johnny Araya, bueno, me da la impresión, por las conversaciones que yo he tenido con él, de que esa audiencia se quería dar en el marco de la discusión que teníamos por la vacunación, porque realmente con él ejercimos presiones muy fuertes, tuvimos discusiones muy fuertes, Juan Pablo, creo que Gilberth también y yo. En todo caso, sí que se comunique Karen con él y veamos a ver qué tan urgente es esa reunión y de acuerdo a eso la programamos

Que se traslade a la Dirección Ejecutiva.

4.- Se da lectura a la invitación de COSEVI al Foro “Calles por la Vida”

5.- Don Johnny Araya, me gustaría tal vez, porque Gilberth va a intervenir ahí en ese Foro, a mí me llegó la invitación, yo no creo poder estar pero si Gilberth nos amplía un poquito sobre ese evento.

6.- Don Gilberth Jiménez, sí, muchas gracias don Johnny, es una actividad de conmemoración a la semana de Seguridad Vial, donde estarán participando el Ministro, la Primera Dama también y se va a dar una información sobre la sensibilidad e importancia que tiene el poder trabajar la señalización y las áreas de demarcación alrededor de nuestras comunidades, así como los avances que se han tenido y que el COSEVI está proponiendo.

Básicamente es un foro en ese sentido y con el cierre de la Primera Dama que estaría dando el aporte y ayuda, con COSEVI para que nos dé más apoyo en temas de Seguridad Vial.

7.- Don Johnny Araya, me imagino que ahí, Gilberth, presentarás el acuerdo que tomamos en Junta Directiva que tiene que ver con eso, verdad.

8.- Don Gilberth Jiménez, sí yo voy a hacer de conocimiento que se dio un acuerdo en la Junta Directiva haciendo un llamado a los municipios en pro de la Seguridad Vial del país.

9.- Don Johnny Araya, buenos, quedamos informados e invitados para los que podamos participar en ese foro virtual.

10.- Alejandra Valverde, la invitación dice que después se envía el enlace, tenemos que confirmar en los correos que dice o doña Xenia nos lo va a pasar.

11.- Doña Xenia Donato, ya les pasé la invitación y les pasé el enlace, si quieren se los vuelvo a pasar.

ARTÍCULO IV

INFORME DE PRESIDENCIA

1.- Don Johnny Araya. Básicamente quisiera compartir algo que ha sido público, me parece que la UNGL ha jugado un papel muy importante en provocar la decisión que tomó el Gobierno Central hace dos días. Primero nos costó que aceptaran vacunar a los Comités Municipales de Emergencias (CME) que fue la primera decisión que se tomó.

Quiero decirles que aunque no se dio la cita con el Presidente, la audiencia, sí me correspondió con una llamada telefónica que tuvimos, yo le hice ver que me parecía que los criterios técnicos que estaba usando la Comisión de Vacunación están equivocados, que había un malestar creciente en todas las municipalidades del país, inclusive organizaciones sindicales muy agresivas ya defendiendo a los recolectores de residuos sólidos y que a mí me parecía que sí era un grupo con un alto nivel de exposición y él me dijo que ciertamente compartía que sobre los criterios técnicos no estaba de acuerdo y que me prometía que iba a hacer lo propio para que la decisión se tomara, cosa que anunciaron al día siguiente. Celebramos que hoy esté tomada esa decisión de vacunación de CME, que ya están haciéndolo, de recolectores que inclusive me cuenta Juan Pablo que en el caso de Tilarán ya lo hicieron.

Ahora debemos analizar cómo vamos a presionar para que esto se haga de una manera más expedita, y bueno, también inspectores municipales.

Esa es la principal información que yo quería compartir con ustedes.

2.- Don Verny Valerio, buenos días, primero que todo agradecerles a los compañeros que estuvieron de forma tan coordinada y dando esta batalla, era un tema impostergable, sin embargo yo quiero que conste en el acta lo que voy a decir, yo dejo de celebrar la decisión, me duele muchísimo que nuevamente el régimen municipal se vea mancillado, se vea menospreciado, que nos haya costado la ineptitud, la cobardía y la mediocridad de las autoridades de salud y por supuesto la falta de liderazgo del Poder Ejecutivo nos costó la vida de dos alcaldes y de unos cuantos funcionarios municipales más. Así que yo sí me siento feliz que se va a hacer la vacunación, sin embargo, definitivamente me parece que es una reacción tardía y básicamente motivada no por el convencimiento del Gobierno de la necesidad y del respeto al Régimen Municipal, sino que simplemente para aplacar posiblemente una ola de críticas dadas las lamentables y trágicas circunstancias que hemos tenido en el sector municipal. Lo reitero, yo dejo de celebrarlo, yo me siento contento, no tanto por mí sino por el resto de los compañeros, sin embargo creo que también nosotros sido nuevamente segregados como funcionarios de primera línea, así es que yo tengo que dejar mi sentimiento de tristeza, lo lamento muchísimo que haya llegado tarde esta decisión ya cuando varios compañeros han muerto. Muchas gracias.

3.- Don Johnny Araya, quiero decir que comparto esa opinión de Verny, estoy seguro que el lamentable fallecimiento de Carlos Cascante, alcalde de Tibás precipitó esta decisión. Es muy doloroso que hayan tenido que fallecer dos alcaldes y no solo dos alcaldes, hay una lista que incluso la UNGL debería de hacer un inventario de los funcionarios municipales que han fallecido en nuestra municipalidades y deberíamos de tener ese inventario de los funcionarios municipales que han fallecido por la pandemia y ciertamente me parece que la reacción es tardía, yo lo dije ayer en un programa de televisión. Aunque celebramos que finalmente le dieran luz verde a esto, pero también lamentamos que hayan durado tanto tiempo en tomar esa decisión.

4.- Mariana Muñiz, quería pedirle a ver si se podría hacer una alteración al Orden del día para hacer un minuto de silencio por la vida de don Carlos.

5.- Don Johnny Araya, muy atinada su sugerencia y procedemos a hacer ese minuto de silencio por un compañero muy, muy querido, un gran alcalde, una gran pérdida para el Régimen Municipal y a partir de este momento empezamos a contar los sesenta segundo del minuto de silencio.....

Muchas gracias a todos y a Mariana particularmente por la propuesta.

6.- Doña Marta Fernández, buenos días compañeros y compañeras, primero que todo darle las gracias a todas las personas que de una forma u otra nos apoyaron a las personas que hemos pasado esta enfermedad y gracias a Dios estamos saliendo de ella.

Les propongo una moción de orden porque así como ustedes tienen el sin sabor de que esa decisión de vacunarnos llegó tarde, yo todavía no me quiero quedar ahí porque la verdad es que no dijeron ni cómo ni dónde lo van a hacer, las instancias de salud tienen una programación y yo quisiera que esa efectividad realmente de vacunarnos sea de forma inmediata porque ya dieron el visto bueno pero no dijeron cómo. Entonces yo quiero compañeros que nos apoyen en una moción que voy a presentar pues realmente es la forma de exigir y de verdad que se hagan efectivas nuestra solicitud pero que lo hagan como debe de ser.

7.- Don Johnny Araya, adelante, podemos abrir el espacio, estamos con el tema y es mejor que lo haga aquí.

8.- Doña Marta Fernández, da lectura a la moción:

MOCIÓN

PROCEDIMIENTO DE VACUNACIÓN A COLABORADORES MUNICIPALES

Considerandos

PRIMERO: Que actualmente el país se encuentra enfrentando una situación sin precedentes que pone en riesgo la salud de todos los costarricenses a causa de la pandemia de la COVID-19, a lo cual nuestros colaboradores municipales que se encuentran en primera línea de atención se encuentran con un alto de riesgo de contagio debido a sus funciones en las comunidades.

SEGUNDO: Que el pasado 24 de diciembre de 2020 el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social y la Comisión Nacional de Vacunación iniciaron el proceso de vacunación contra la COVID-19 en Costa Rica estableciendo una serie de grupos prioritarios según sus funciones y condiciones de riesgo por salud.

TERCERO: Dentro de los grupos prioritarios establecidos por la Comisión Nacional de Vacunación se excluyó a los colaboradores municipales, esto a pesar de brindar servicios para la comunidad y estar altamente expuestos al contagio por la COVID-19.

CUARTO: Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Concejo Directivo ha reiterado en diferentes acuerdos y oficios (DE-E-381-12-2020, DE-E-007-01-2021 y DE-E-062-03-2021) la solicitud de incorporar a los colaboradores municipales dentro de los grupos prioritarios de vacunación establecidos por la Comisión Nacional de Vacunación.

QUINTO: Que el día 18 de mayo de 2021 el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud anuncian que los Comités Municipales de Emergencia (CME) son grupo 1A, a su vez se indica que se procederá con la vacunación de los recolectores de residuos sólidos e inspectores municipales.

Por tanto:

El Concejo Directivo de la UNGL acuerda reconocer la decisión tomada por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología en incorporar a los Comités Municipales de Emergencia, Recolectores de Residuos e Inspectores Municipales dentro de los grupos prioritarios de vacunación ante la COVID-19.

A su vez, se acuerda instruir a la administración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que se envíe un oficio solicitando a las municipalidades del país iniciar las coordinaciones respectivas con las áreas de salud para que se proceda a la brevedad posible con la vacunación a los colaboradores municipales, instando a su vez que se faciliten las instalaciones del Gobierno Local y se valore la opción incluso de vacunar los fines de semana para agilizar el proceso y garantizando siempre los protocolos de salud respectivos.

Marta Elena Fernández Soto

Directiva

Junta Directiva UNGL

Realmente lo que yo he visto en Aserrí, nosotros como municipalidad y yo misma insistí en que debíamos hacer esa coordinación con la clínica y los EBAIS respectivos porque nos dijeron que nos van a vacunar pero no dicen ni cuándo ni cómo lo vamos a hacer.

Realmente el interés es acortar el proceso y no interrumpir tampoco la vacunación que ellos tienen en cada cantón ya programada por grupo y que nos digan cómo vamos a hacerlo.

Esta moción nace en el sentido que dicen, nos van a vacunar, pero cuándo lo van a hacer, cómo lo van a hacer. Yo creo que teniendo la lista respectiva cada municipio de las personas que van a integrar ese grupo de vacunación, la Caja, las clínicas y los EBAIS pueden definir ya la cantidad de vacunas que requerimos de forma inmediata.

La idea es que se haga fines de semana pensando en que las personas de las municipalidades no dejen su trabajo y no dejen de prestar servicios y que vayan la clínica por determinadas horas ahí los pondríamos más riesgo porque en las clínicas, como yo que me infecté en el hospital dejando a mi madre al igual les puede pasar a los funcionarios municipales. En fin de semana porque recuerden que la vacuna da algún tipo de reacción, entonces si estamos en fin de semana la gente puede estar en sus casas y reposar.

Tomando en cuenta esto yo les pido que apoyen esta moción y exigirles a las clínicas que haga la programación de forma inmediata para los municipios y sea más efectiva esa decisión que se tomó. Muchas gracias.

9.- Doña Karen Porras, en ese sentido yo quisiera comentarles que ayer conversé con don Alex Solís, Presidente de la CNE, ayer por la mañana estuvimos haciendo esfuerzos, porque hay gente por ejemplo que atiende cementerios, hablábamos que tienen que tener prioridad, entonces a mí me parece súper acertada la moción de doña Marta en el sentido de que nos digan cómo se va a referir toda esta vacunación y también para ir adelante, desde ayer estamos en que dándole seguimiento que las áreas de salud coordinen con las municipalidades e incluso ayer hablamos con Alex y lo que nos dijo es vuelvan a enviar las listas, actualicen listas, ya ellos le dieron el visto bueno como comisión de emergencias a que se actualizaran listas, entonces en esas listas deberíamos de tener muy claro de quiénes van a ser el personal que nosotros vamos a referir porque de una u otra forma por ejemplo, los de residuos siempre quedaron en el grupo 4, que están los recolectores, los docentes y los de A y A y los Acueductos Municipales.

Deberíamos de buscar cómo conformar una comisión para ver todos estos temas para que no nos coja tarde después y que nos lamentemos porque no se vacunó a todo el mundo o los que tenían orden de prioridad.

10.-Don Johnny Araya, entonces tu propuesta es, uno, aprobar la moción que está presentando Marta, y dos constituir una Comisión para efectos de poder canalizar de la manera más correcta las peticiones que vamos a hacer en cuanto a la ampliación de otros funcionarios municipales.

11.- Doña Karen Porras, correcto, una comisión para revisar todo el tema de la vacunación en las municipalidades.

12.- Don Johnny Araya lo somete a votación.

Acuerdo 103-2021

Se acuerda apoyar la moción “Procedimiento de Vacunación a Colaboradores Municipales presentada por la Directora doña Marta Elena Fernández que dice:

Considerandos

PRIMERO: Que actualmente el país se encuentra enfrentando una situación sin precedentes que pone en riesgo la salud de todos los costarricenses a causa de la pandemia de la COVID-19, a lo cual nuestros colaboradores municipales que se encuentran en primera línea de atención se encuentran con un alto de riesgo de contagio debido a sus funciones en las comunidades.

SEGUNDO: Que el pasado 24 de diciembre de 2020 el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social y la Comisión Nacional de Vacunación iniciaron el proceso de vacunación contra la COVID-19 en Costa Rica estableciendo una serie de grupos prioritarios según sus funciones y condiciones de riesgo por salud.

TERCERO: Dentro de los grupos prioritarios establecidos por la Comisión Nacional de Vacunación se excluyó a los colaboradores municipales, esto a pesar de brindar servicios para la comunidad y estar altamente expuestos al contagio por la COVID-19.

CUARTO: Que la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Concejo Directivo ha reiterado en diferentes acuerdos y oficios (DE-E-381-12-2020, DE-E-007-01-2021 y DE-E-062-03-2021) la solicitud de incorporar a los colaboradores municipales dentro de los grupos prioritarios de vacunación establecidos por la Comisión Nacional de Vacunación.

QUINTO: Que el día 18 de mayo de 2021 el Gobierno de la República y el Ministerio de Salud anuncian que los Comités Municipales de Emergencia (CME) son grupo 1A, a su vez se indica que se procederá con la vacunación de los recolectores de residuos sólidos e inspectores municipales.

Por tanto:

El Concejo Directivo de la UNGL acuerda reconocer la decisión tomada por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología en incorporar a los Comités Municipales de Emergencia, Recolectores de Residuos e Inspectores Municipales dentro de los grupos prioritarios de vacunación ante la COVID-19.

A su vez, se acuerda instruir a la administración de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que se envíe un oficio solicitando a las municipalidades del país iniciar las coordinaciones respectivas con las áreas de salud para que se proceda a la brevedad posible con la vacunación a los colaboradores municipales.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Acuerdo 104-2021

Se acuerda nombrar a doña Karen Porras, doña Marta Fernández, doña Mariana Muñiz para conformar la comisión de vacunación municipal para que trabajen una propuesta para hacer llegar a la Comisión de Vacunación y Epidemiología.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO V

INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Informe del proceso de vacunación

Resolución Contratación INTERLACE

Informe de Incidencia Política

Cooperación Internacional (Festival de Bandas)

1.- Doña Karen Porras, queríamos hacerles una presentación de las acciones desarrolladas por la UNGL en torno a la vacunación de los Comités Municipales de Emergencias. Esto un poco para que quede en antecedentes.

Recordemos que desde el 29 de diciembre 2020, enviamos un Comunicado de Prensa de la UNGL, donde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) solicitó al Ministerio de Salud que los funcionarios municipales sean parte de la población prioritaria en la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, misma que inició el pasado 24 de diciembre en Costa Rica.

06 de enero 2021, Respuesta a la UNGL por medio de Oficio MS-CNVE-001-2021, Se recibió y revisó oficio DE-E-381-12-2020 donde solicitan valorar la aplicación de la vacuna contra Covid-19 en trabajadores municipales como personal prioritario. Quisiera indicarle que la CNVE con base en criterios epidemiológicos y de riesgo de morir y enfermar, y también, un tema muy importante de disponibilidad de las vacunas; de tal manera que todas las personas que no están incluidas en el grupo 1 (policías municipales en el caso particular

de las municipalidades), podrán ser vacunadas si cumplen el criterio de riesgo (y califiquen para ser vacunados sea en el grupo 2, 3 o 5)”.

2 de enero 2021, enviamos el Oficio DE-E-007-01-2021 dirigido al Ministro de Salud. Dr. Daniel Salas. Es debido a lo anterior que el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria 01-2021, celebrada el 07 de enero de 2020, que literalmente dicen: Acuerdo 004- 2021: Se acuerda enviar una nota al Ministro de Salud, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología y la Comisión Nacional de Emergencias agradeciendo de parte del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales por haber incluido a los cuerpos de Policía Municipal dentro del grupo de primera línea a vacunar contra el COVID-19 y a la vez solicitar muy respetuosamente la inclusión de los encargados de plataforma de servicios, limpieza de alcantarillado, recolección de basura y aseo de vías por el alto riesgo de contagio que tienen al cumplir sus labores.

29 de enero 2021 Respuesta al oficio SCD 103-2020, mediante Oficio MS-CNVE-017-2021. En relación con los funcionarios municipales, únicamente los cuerpos policiales están definidos dentro del grupo 1; el resto de funcionarios municipales se vacunarían en función del riesgo (podrían ser parte del grupo 2, 3 o 5).

22 de marzo 2021 Envío de Oficio DE-E-062-03-2021 dirigido al Ministro de Salud. Dr. Daniel Salas: Notificación del acuerdo de Consejo Directivo de la UNGL número 52- 2021 para incluir a funcionarios municipales encargados de limpieza y aseo de vías, así como de recolección de residuos sólidos, sin distingo de región, en la lista de poblaciones prioritarias.

27 de abril 2021 Comunicado de Prensa de la UNGL. La Unión Nacional de Gobiernos Locales ante el aumento de la gravedad de la situación sanitaria, vuelve a llamar la atención a las autoridades de salud y de gestión de la pandemia por COVID-19 sobre la alta exposición de los funcionarios y las funcionarias municipales que brindan servicios directos a la ciudadanía en cada territorio, y eleva la solicitud al Presidente de la República, Carlos Alvarado.

29 de marzo 2021 Comunicado de Prensa de la UNGL El personal municipal de primera respuesta no está siendo vacunado. Mediante oficios DE E 381 12 2020, DE E 007 01 2021 DE E 062 03 2021 y acuerdo del Consejo Directivo, los jerarcas de la UNGL buscan hacer conciencia en las autoridades sanitarias del papel de los gobiernos locales en la lucha contra el Covid-19 Insisten que igual que otros funcionarios del grupo 1 de vacunación (trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ministerio de Salud, personal de hospitales, Comisión Nacional de Emergencias, Bomberos, Cruz Rojas y cuerpos policiales) los funcionarios municipales están expuestos a los contagios, lo cual a su vez repercute en la continuidad del trabajo de las instituciones y en el contagio a otras personas a las cuales deben atender.

30 de abril 2021 Comunicado de Prensa de la UNGL. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ha realizado reiteradas solicitudes para incluir a estos funcionarios en el primer grupo de vacunación en oficios formales enviados desde diciembre de 2020 y se está gestionando en este momento una reunión con el Presidente de la República para elevar esta preocupación. También se ha solicitado a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) el informe técnico que respalda la exclusión de los funcionarios municipales del primer grupo de vacunación.

10 de mayo 2021 Gestiones para posible vacunación COVID 19 por parte de la UNGL Desde la UNGL se envían correos a todas las presidencias de los Comités Municipales de Emergencias para que estos incluyeran en el formulario creado por la UNGL a las personas funcionarias para posible inclusión en las listas de priorización de vacunación.

11 de mayo 2021 Envío de Oficio: DE-E-088-05-2021 dirigido a Presidente de la República. Carlos Alvarado Quesada. Se expone al señor Presidente la preocupación y solicitud de la inclusión dentro de las listas de priorización para vacunación a estas personas funcionarias por parte de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) y la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.

17 de mayo 2021 Recolección de las listas de personas funcionarias para posible vacunación por parte de la UNGL. Se tiene información de aproximadamente 3500 personas funcionarias municipales incluidas por parte de las presidencias de los Comités Municipales de Emergencia.

17 de mayo 2021 Comunicado de Prensa de la UNGL. Desde el año anterior las autoridades municipales han señalado, que los funcionarios municipales que atienden servicios para la comunidad están altamente

expuestos al contagio por COVID-19, en la Mesa de Gestión Municipal, y la misma UNGL lo ha reiterado en diferentes acuerdos del Concejo Directivo, reflejados en los oficios DE-E-381-12-2020, DE-E-007-01-2021 y DE-E-062-03-2021, los cuales fueron enviados a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología. Solicitud que también se trasladó al Presidente de la República, Carlos Alvarado el pasado 11 de mayo, y se está a la espera de una audiencia para exponerle la situación.

Mucho del éxito de estos días fue lamentablemente aparte de la muerte de don Carlos, fue también los comunicados de prensa que estuvimos insistiendo en sacar casi todas las semanas

Aunado a lo anterior se enviaron los siguientes oficios, quiero decirles que don Johnny nos firmó uno que enviamos a la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica: El pasado 07 de mayo de 2021 se emitió el oficio dirigido a la Sra. Gloria Berbena, encargada de negocios de la Embajada de los Estados Unidos, con el fin de solicitarle respetuosamente se valore la posibilidad de traer a suelo nacional un lote de vacunas que se pueda destinar a la vacunación de funcionarios municipales. Ante esta solicitud, recibimos el oficio con fecha del 18 de mayo de 2021 por parte de la Embajada de los Estados Unidos, en el cual se externa que dicha Embajada hará todo lo posible para defender a Costa Rica y promover la donación de las vacunas hacia nuestro país.

Ya con don Gilberth quedamos don Johnny, que en la visita que a tener el Secretario de Estado, ahí vamos a aprovechar y don Gilberth le va a entregar una nota don Johnny, donde otra vez le vamos a pasar una solicitud para que nos tomen en cuenta a las municipalidades para que de estas donaciones nos tomen en cuenta.

18 de Mayo de 2021, Gobierno anuncia que se los Comités Municipales de Emergencia son grupo 1 A, a su vez se indica que se procederá con la vacunación de los recolectores de residuos sólidos e inspectores municipales.

Tenemos que tener mucho cuidado grande, porque no sé si ustedes vieron hoy que ya se vacunó al segundo vicealcalde en Puriscal y uno de los grandes cuestionamientos es por qué si es joven, entonces hay que ser súper cuidadosos en estos temas para que después no se vea que nosotros fuimos a luchar para que se dieran vacunaciones para autoridades políticas que tienen un oficio especial en esta emergencia.

Queríamos dar este pequeño informe para que les quedara secuenciado.

Karla Rojas les va a presentar el Festival de Bandas que estamos ya con la Municipalidad de San José y la Embajada de los Estados Unidos, que hemos iniciado ya esta semana todo el proceso con los diferentes cantones con reuniones virtuales, pero que se engloba en un proyecto más allá de eventos, sino más bien se ha denominado Festival de la Luz 2021

2.- Doña Karla Rojas, muy buenos días a todos y a todas, como lo mencionaba doña Karen, el Festival de la Luz este año por los lineamientos del Ministerio de Salud no se va a realizar, entonces hicimos una propuesta que es liderada por la Municipalidad de San José, en este caso don Jorge Villalobos, también nos unimos a la Embajada de los Estados Unidos que como algunos de ustedes saben apoya estos proyectos que son espacios seguros para jóvenes y en muchos casos a municipalidades ya se les ha donado instrumentos musicales que refuerzan la cultura, la identidad en los cantones.

Entonces tenemos como aliado estratégico a la Embajada de los Estados Unidos, estamos la UNGL y la Municipalidad de San José. Este Band Fest tiene un cronograma con las bandas que se inscribieron:



CRONOGRAMA

JULIO

- Sábado 24 - Banda Colegio Técnico Profesional de Santa Cruz
- Domingo 25 - Banda de Marcha Municipal de Nicoya
- Sábado 31 - Banda Municipal de Alajuela

AGOSTO

- Domingo 1 - Banda Comunal de Orotina
- Domingo 15 - **DÍA DE LA MADRE**
- Sábado 21 - Banda Municipal de San Mateo
- Domingo 22 - Banda Juvenil de Palmares
- Sábado 28 - Banda de Marcha de Sarchí
- Domingo 29 - Banda Colegio Nuestra Señora



SEPTIEMBRE

- Sábado 4 - Banda Comunal de La Fortuna
- Domingo 5 - Banda Municipal de Zarcero
- Sábado 11 - **BICENTENARIO**
- Domingo 12 - **BICENTENARIO**
- Sábado 18 - Banda Colegio Técnico Profesional Valle de La Estrella
- Domingo 19 - Banda Siquirres Atlantic College
- Sábado 25 - Banda Municipal de Acosta
- Domingo 26 - Banda Municipal de Garabito

OCTUBRE

- Sábado 2 - Banda de Marcha de Mercedes de Heredia
- Domingo 3 - Banda Municipal de Tibás
- Sábado 9 - Banda Comunal Municipal de Pococi
- Domingo 10 - Banda Municipal de Desamparados
- Sábado 16 - Banda CEDES Don Bosco
- Domingo 17 - Bandas Municipal Café Tarrazú
- Domingo 24 - Banda Municipal de San José
- Falcon Fury Marching Band (ULACTT)
- Banda Comunal de Hatillo



Hemos hecho reuniones virtuales con las municipalidades porque es importante que las autoridades locales estén involucradas en el proceso y lo conozcan; éste es el reglamento de participación:

Bandas de Marching con al menos 50 músicos, con 90% instrumentos de viento madera, bronce y 10% de percusión. Repertorio libre, duración mínima 45 min, máxima de una hora y 15 minutos. Pueden acompañarse de grupos de baile. Inscribirse antes del 21 de mayo. Coordinado con las Municipalidades Existe un jurado calificador. Se premiará: La Banda que más brilló, la cual tendrá el pase directo para la edición del Festival de la Luz 2022.

Este es el proceso que hemos estado realizando con este proyecto del Festival de la Luz.

3.- Don Johnny Araya, muchas gracias Karla, yo quisiera decirles que a mí me ilusiona muchísimo este proyecto, me ilusiona que la UNGL se haya aliado a la Municipalidad de San José y al mismo tiempo hayamos conseguido el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos, para que la actividad de las bandas no se vea afectada por dos años de suspensión del Festival de la Luz, yo creo que todos reconoceríamos que el Festival de la Luz ha sido un escenario que ofrecido el surgimiento y el fortalecimiento de la mayoría de bandas de Costa Rica, al punto que muchas de ellas han estado en el Desfile de las Rosas, en Europa, en diferentes lugares invitadas especiales por su calidad, la calidad artística de las bandas en Costa Rica ha crecido mucho, muchas de ellas, tal vez la mayoría respaldadas por las municipalidades, de hecho recordarán que para seleccionar las bandas participantes se hacían unas audiciones previas como en cuatro lugares diferentes, recuerdo que se hizo en Garabito, Siquirres, en Guápiles, en Nicoya, se hizo en La Cruz, en Cañas, en diferentes lugares, porque la Municipalidad de San José siempre ha tenido la intención de que esto se proyecte a otras comunidades, otros cantones y encontramos que este año sería una manera muy interesante, muy positiva de que los diferentes cantones celebren porque también lo hacían, en más de treinta cantones también hacían festivales de la luz, pero ahora vamos a tener un componente del Festival de la Luz que son las bandas y esto llena de alegría un momento en que hay una depresión psicológica en la población del país y me parece importante que la UNGL esté siendo parte de este gran esfuerzo que yo estoy seguro va a ser súper exitoso

Siempre al final del Festival de la Luz, si ustedes lo recuerdan, se premiaba la carroza que más brilló y la banda que más brilló. Ahora vamos a tener la banda que más brilló gracias a estos eventos cantonales, como vieron hay una gran cantidad de cantones involucrados en este evento cultural. Que la pandemia no nos apague, que no nos silencie las bandas de Costa Rica. Celebro que estemos participando y que este evento sea todo un éxito.

4.- Doña Karen Porras, gracias a la Municipalidad de San José don Johnny porque nos tomara en cuenta en esta iniciativa y gracias a Karla que le ha estado dando seguimiento.

Según la consulta realizada por parte de la UNGL, se indica que los depósitos por dicho concepto estaban programados para el 11 y 12 de mayo, sin embargo esto estaba sujeto a la disponibilidad de los recursos de la caja única del Estado. Por lo que, se espera que los depósitos se realicen el próximo 25 o 26 de Mayo a las distintas municipalidades, ante esto la UNGL estará dándole seguimiento a los depósitos por el concepto de la 8114.

Importante que tenemos un tema de Incidencia. Tenemos a Eugenia Presidente a ver si puede hacer uso de la palabra.

5.- Don Johnny Araya, adelante Eugenia, por supuesto.

6.- Eugenia Aguirre, buenos días, me acompaña en esta presentación Raúl Jiménez también del área de Incidencia Política.

Como les habíamos indicado en la última sesión hemos estado analizando una serie de proyectos que teníamos pendientes, pero principalmente no estudiarlos por estudiarlos sino porque próximamente volvemos a las sesiones ordinarias de la Asamblea, a partir del 1 de agosto y eso va a implicar que los proyectos que se discuten no los va a definir el Ejecutivo, es decir, volvemos a la agenda grande, a la agenda que está compuesta por todos los proyectos de ley, en ese sentido queríamos dejar con ustedes avanzado y vamos a seguir haciéndolo en las siguientes sesiones de Junta los proyectos que tienen alguna repercusión en el Régimen Municipal.

Hoy queríamos solicitarles los acuerdos de apoyo a los proyectos que se están tramitando a través de la UNGL y les daremos una explicación un poco más detallada.

Les vamos a presentar primero el proyecto de ley No. 22.381 “Proyecto de Ley de Servicio de Salud Animal Municipal” que se tramita en corriente legislativa. Este proyecto tiene como objetivo el crear un nuevo servicio municipal denominado Servicio de Salud Animal Municipal, este servicio se encargará de llevar a cabo acciones que resguarden la salud pública, mitigando los riesgos asociados con sobrepoblación de animales sin hogar y que además fomenten el bienestar animal. Presentado en enero de 2021 por el Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca (PLN) y acompañado por firmas de 36 Diputados y Diputadas de otros partidos políticos como el PAC, PRSC, PUSC, FA, PRN y NR. Tiene pendiente la asignación de Comisión.

7.- Raúl Jiménez continúa con el proyecto 22.381, buenos días señores y señoras. En este proyecto tenemos un articulado muy reducido, son siete artículos: Art.1. Se crea el Servicio de Salud Animal Municipal. El cual podrá ser brindado por las municipalidades de conformidad con las facultades que establece el Código Municipal. Art.2. Definición del Servicio de Salud Animal Municipal. Las funciones ejecutadas por las municipalidades para realizar programas de salud pública veterinaria incluyendo prevención de zoonosis, programas de bienestar animal, esterilización y tenencia responsable de animales de compañía definido en el artículo 7 de la Ley N° 7451, Bienestar de los Animales. Art.3. Ente Rector: El Servicio Nacional de Salud Animal será el rector en materia de servicio de salud animal municipal, con potestades de dirección, monitoreo, evaluación y control para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley. Art. 4. Financiamiento: De la tasa por el servicio de limpieza de vías se podrá destinar un porcentaje, que será definido por el Concejo Municipal, para brindar Servicios de Salud Animal Municipal. Art.5. Funcionamiento: Las municipalidades podrán crear convenios con instituciones privadas u organizaciones sin fines de lucro para la realización de programas de bienestar animal, esterilización y tenencia responsable de animales de compañía. Art.6. Política Pública: Las municipalidades con el apoyo del Servicio Nacional de Salud Animal podrán crear políticas públicas de bienestar que tengan como objetivo regular la tenencia y reproducción responsable de animales de compañía. Art.7. Derogaciones: Se deroga la Ley N° 2391 “Disposiciones sobre matrícula y vacunación de perros” del 02 de julio de 1959.

8.- Doña Eugenia Aguirre: Las Municipalidades en esta materia: Cuentan con convenios con SENASA: Alajuelita, Curridabat, Desamparados, Goicoechea, Heredia, Matina, Montes de Oca y Talamanca; y están en conversaciones Cartago, Coto Brus, Escazú, Grecia, Puntarenas y Tibás. Trabajan el tema de la sobrepoblación de estas especies, no solo por el tema humanitario, sino también por otros problemas como es la transmisión de enfermedades infecciosas, accidentes de tránsito o hasta las mordeduras. Realizan otros esfuerzos en materia de parques especializados para mascotas, así como espacios educativos. Invierten recursos propios para desarrollar estas iniciativas y también trabajan en coordinación con organizaciones no gubernamentales, empresas privadas

Observaciones importantes para que se apruebe el proyecto con estas: Establece una nueva competencia para las Municipalidades de manera facultativa. La fuente de financiamiento establecida puede experimentar el contenido del dictamen 189-2019 de la PGR que limitó el financiamiento de las Policías Municipales.

9.- Don Raúl Jiménez: entre los años 2018-2019, con la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, los Gobiernos Locales que estaban iniciando con estos proyectos se tomaron el tema de crear una tasa para financiar la Policía Municipal, hay un caso concreto y otra municipalidad hizo la consulta a la PGR y se emitió este dictamen 189-2019 el cual la Procuraduría, citando votos de la Sala Constitucional de 1999 al 2005 menciona que no se puede crear un servicio como tasa de servicio porque recaería sobre los inmuebles y habría una doble imposición, además estableció que de las fuentes de financiamiento de Policía Municipal que cabía la tasa de mantenimiento de parques y zonas verdes, efectivamente se podía tomar dinero de esa tasa sí y solo sí era para garantizar el tema de esos espacios. Entonces no se podría agarrar de esta tasa para financiar el servicio en su totalidad, sino única y exclusivamente para garantizar la seguridad de esos espacios. Entonces si vemos el financiamiento que mantiene este proyecto de ley podría eventualmente generar algo muy similar a lo que dice el 189-2019. Para que lo consideren.

10.- Don Johnny Araya, lo que sucede con la tasa de la Policía Municipal es que la ley no estableció claramente que existiría una tasa para financiar la Policía Municipal, o sea quedó un vacío en la forma en que eso se planteó.

A mí me parece que si la ley lo especifica claramente que de la tasa de limpieza de vías se puede agregar para el Servicio de Protección Animal, creo que no correría la misma suerte. El tema con las policías municipales fue que en la forma en que quedó redactada la ley no se podía interpretar claramente que estaban autorizando a las municipalidades a cobrar una nueva tasa para seguridad ciudadana.

11.- Doña Eugenia Aguirre, así es don Johnny y este proyecto de ley genera un vacío similar, entonces podría suscitar la misma situación, ya que no hay ninguna reforma al código municipal que indique claramente esta posibilidad. Por eso hacemos el llamado de atención y creemos es importante hacérselo llegar a la comisión que tramita el proyecto para ver nuevas opciones de financiamiento o aclarar la redacción.

12.- Don Johnny Araya, me parece bien.

13.- Doña Eugenia Aguirre, tres recomendaciones que nos quedan pendientes. No queda explícitamente detallada la competencia para los Concejos Municipales de Distrito. No se define cual dependencia municipal va a ser la responsable de implementar y dar seguimiento al Servicio de Salud Animal Municipal. Se cuestiona la autonomía municipal porque se establece que SENASA será el rector en materia de servicio de salud animal municipal, *con potestades de dirección, monitoreo, evaluación y control para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley*.

14.- Don Johnny Araya lo somete a votación.

Acuerdo 105-2021

Se acuerda apoyar por el fondo el proyecto de ley No. 22.381 “Proyecto de Ley de Servicio de Salud Animal Municipal” que se tramita en corriente legislativa. Sin embargo, se solicita al Área de Incidencia Política transmitir a la comisión dictaminadora en la Asamblea Legislativa, las siguientes preocupaciones que consideramos importantes se resuelvan de cara al avance de su trámite:

- La fuente de financiamiento establecida debe revisarse a la luz del contenido del dictamen 189-2019 de la PGR, que limitó el financiamiento de los servicios de policía municipal a través de tasas.
- Detallar si la competencia aplica de la misma manera a los Concejos Municipales de Distrito.

- Definir sobre cuál autoridad municipal – Alcaldía o Concejo Municipal – recae la facultad de implementar la ley en cuestión, así como dar seguimiento. Valorar en esta línea si se requerirán en consecuencia, modificaciones al Código Municipal.
- Valorar los alcances de la rectoría que se impone sobre SENASA para dirigir, monitorear, evaluar y controlar un servicio que se plantea como estrictamente municipal, a la luz del principio de la autonomía municipal.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

15.- Eugenia Aguirre, lo último que les quería mostrar son los tres proyectos presentados por la UNGL: proyecto de ley No. 22.484 "Reforma A Los Artículos 22, 27 Y 28 De La Ley N° 7509 Ley De Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Del 19 De Junio De 1995" para efectos de que se incluya como una posibilidad a las municipalidades cobrar el impuesto a los Bienes Inmuebles de manera mensual, ya sabemos que solo se puede cobrar de manera semestral o anual y eso presenta algunas dificultades y además se corrige en el artículo 28 una referencia al Código Municipal con la antigua numeración

Luego tenemos el Proyecto de Ley No. 22.485. "Reforma del Artículo 17 inciso c del Código Municipal, Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998". ARTÍCULO ÚNICO-Refórmese el inciso c del artículo 17 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, cuyo texto dirá:

Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

c) Asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice *y en su ausencia será sustituido por la persona titular de la Primera Vicealcaldía.*

Por último tenemos el Proyecto de Ley No. 22.506 "Proyecto de Ley para Garantizar la Paridad de Género en la conformación de los Órganos Colegiados de los Gobiernos Locales". Se presentó en conjunto con la RECOMM que tiene la intención de que en la conformación de órganos colegiados, entiéndase los directorios de los concejos municipales y la conformación de las comisiones se procure respetar el principio constitucional de paridad de género en la medida de las posibilidades de cada concejo municipal. Este es un proyecto en que estamos apoyando la gestión de la RECOMM y que también acaba de ser presentado en este primer trimestre para efectos de su consideración en la Asamblea Legislativa.

Para efectos del trabajo que hacemos desde Incidencia Política sí les pedimos por favor tomar los acuerdos de apoyo para efectos de poder hacer el seguimiento y las gestiones correspondientes. Muchas gracias.

16.- Doña Karen Porras. Eugenia, todos los proyectos están incluidos, apoyados ya por algún diputado? Les podemos informar?

17.- Doña Eugenia Aguirre, sí señora todos los proyectos fueron presentados, ya están en la corriente legislativa con su respectivo número de expediente, están pendientes de asignación a comisión por que no han sido convocados, sin embargo ya se solicitó la gestión ante la Ministra de la Presidencia para dichos efectos.

18.- Don Johnny Araya. Bueno, muy bien. Todos esos proyectos ya los conocíamos, lo que nos están solicitando es prácticamente oficializar el apoyo a iniciativas que son nuestras y que están en la corriente legislativa. No habría razón para que no tenga un apoyo unánime de esta Junta Directiva. Se somete a votación.

Acuerdo 106-2021

Se acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto de ley No. 22.484 "Reforma A Los Artículos 22, 27 Y 28 De La Ley N° 7509 Ley De Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Del 19 De Junio De 1995" presentado por la UNGL a corriente legislativa. Se encarga a Incidencia Política su seguimiento.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Acuerdo 107-2021

Se acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto de ley No. 22.485 “Reforma del Artículo 17 inciso c del Código Municipal, Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998” presentado por la UNGL a corriente legislativa. Se encarga al Área de Incidencia Política el seguimiento respectivo.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Acuerdo 108-2021

Se acuerda apoyar en todos sus extremos el proyecto de ley No. 22.506 “Proyecto de Ley para Garantizar la Paridad de Género en la conformación de los Órganos Colegiados de los Gobiernos Locales” presentado por la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas en conjunto con la UNGL a corriente legislativa. Se encarga al Área de Incidencia Política el seguimiento respectivo.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

19.- Doña Karen Porras, hay algo de INTERLACE que tiene nuestro abogado.

20.- Don Luis Eduardo Araya, sería más bien la proveeduría quien lo presente.

21.- Natalia Monge, Proveedora a.i. da lectura al siguiente documento:

“En atención al procedimiento la Licitación Abreviada N° 2021LA-000003-UNGL.

RESULTANDO:

PRIMERO: Se recibe Bienes y Servicios con la solicitud número **01170**, en fecha 13 de abril del 2021 por un monto total de 8.280.000.00 de colones, con descripción de contratación Servicios Profesionales. Misma que es autorizada debidamente firmada

SEGUNDO: El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Extraordinaria 13-2021, celebrada el 26 de abril de 2021, toma el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“Acuerdo 81-2021

Se acuerda dar por aprobado el Cartel de Licitación Abreviada 2021LA-000003-UNGL, contratación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto INTERLACE.”

TERCERO: El día 29 de abril se enviaron mediante correo electrónico invitaciones a 5 posibles oferentes mismos que destaco

1. Eida Arce Anchia
2. Carlos Bolaños Alfaro
3. Emy Victoria Víquez Cubero
4. Rosina Campos Torres
5. Mariana Brenes Arce

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En atención a la revisión de los términos de referencia, se inicia análisis del perfil a contratar y los Términos de Referencia que indican en su literalidad que **“La persona consultora deberá tener título Universitario de Licenciatura en Ciencias Sociales, Derecho o su equivalente”**

SEGUNDO: En revisión de las invitaciones cursadas a los cinco oferentes de este procedimiento, se logra determinar que hay dos oferentes que están registrados como ingenieros ambientales en nuestro registro de proveedores, sin embargo existe la duda en si la ingeniería ambiental es una ciencia social; como es el caso de las señoras **EIDA ARCE ANCHIA** y **ROSINA CAMPOS TORRES**, ambas profesionales en Ingeniería Ambiental según nuestro registro de proveedores.

TERCERO: Ante la duda si la Ingeniería Ambiental se cataloga como una ciencias social, se ha remitido el **OFICIO N° Prv2021-05-08** al Colegio de Ingenieros Tecnólogos de Costa Rica para que nos certifiquen si sus agremiadas como Ingenieras ambientales se puede catalogar como una ciencia social, ya que no existe documento idóneo en este momento que nos indique que dicha ingeniería se ajusta al perfil de los Términos de Referencia de la Licitación Abreviada **N° 2021LA-000003-UNGL.**

CUARTO: Al no existir certeza o documento idóneo que ser que certifique que la Ingeniería Ambiental es una Ciencia Social, esta Proveeduría se ajusta a la Literalidad de los Términos de Referencia que indica **“La persona consultora deberá tener título Universitario de Licenciatura en Ciencias Sociales, Derecho o su equivalente”** en cumplimiento al principio de Legalidad, igualdad e Idoneidad.

QUINTO: Esta Proveeduría, debe garantizar el debido proceso y que las invitaciones de los oferentes cumplan con el perfil que requiere la administración, según los Términos de Referencia y que se satisfaga el interés público de manera que exista la Libre concurrencia y la Idoneidad de todos los oferentes que se cursa invitación

SEXTO: Por la situación presentada esta proveeduría no analiza admisibilidad de la única oferta presentada, por considerar error en procedimiento previo. Razón por la cual no se admite ni se traslada la oferta a estudio técnico de la solicitante, más se le indico vía correo electrónico lo sucedido con las invitaciones cursadas y la gestión realizada por esta proveeduría al Colegio profesional respectivo.

POR TANTO:

PRIMERO: En cumplimiento a la Literalidad de los Términos de Referencia de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000003-UNGL, así como a los principios de igualdad, publicidad y legalidad, se **recomienda declarar de Desierto el procedimiento.**

Ya que no se posee ningún documento que constate que la Ingeniería Ambiental es una Ciencia Social, lo que implica que dos de las invitaciones cursadas no se ajustan a los parámetros de Legalidad, por ende de los cinco posibles oferentes invitados dos de ellos no son Idóneos ya que su perfil profesional no se ajusta al solicitado. Lo que contraviene los propios términos de referencia de bien o servicio a contratar.”

22.- Don Johnny Araya lo somete a votación

23.- Don Luis Eduardo Araya, como se ha tomado la resolución de declararlo como desierto, hay que tomar en cuenta que con la firmeza del acto hay cinco días para posibles recursos, entonces tener ese cuidado de que quede con la firmeza para no tener ningún inconveniente futuro.

24.- Don Johnny Araya, entonces que se consigne como acuerdo en firme.

Acuerdo 109-2021

Se acuerda que en cumplimiento a la Literalidad de los Términos de Referencia de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000003-UNGL, así como a los principios de igualdad, publicidad y legalidad, declarar de Desierto el procedimiento. Notifíquese.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

Acuerdo 110-2021

Se acuerda dar por aprobado el Cartel de Licitación de Licitación Abreviada 2021LA-000004-UNGL para la contratación de Servicios Profesionales para la Coordinación del Proyecto INTERLACE.

Acuerdo aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VI

INFORME DE DIRECTORES

ARTÍCULO VII

ASUNTOS VARIOS

1.-Don Johnny Araya, una sugerencia para la próxima sesión, esta semana quedó aprobada en la Asamblea Legislativa la nueva ley de Contratación Administrativa y a mí me parece importante que la parte legal de la UNGL nos informe cuáles son los cambios principales que introduce esa ley para que sean vistos en la próxima

sesión y a partir de qué momento entraría en vigencia. Que conste como acuerdo. Es bueno que nosotros lo tengamos claro para luego hacerlo extensivo a las demás municipalidades.

2.- Don Gilberth Jiménez, buenos días, ahí les envié la presentación que voy a hacer el día de mañana con respecto a la VI Semana Mundial de Seguridad Vial donde pongo también los logos de la UNGL y la importancia que tiene esta moción que fue aprobada la semana pasada por los miembros de la Junta Directiva. Recordarles y hacerles aquí una pequeña explicación que ya la Comisión Mixta integrada por la ANAI, la UNGL, integrantes también de la Embajada Americana, Karla y doña Eugenia Aguirre que han hecho un trabajo extraordinario en toda la recopilación de la parte jurídica a efecto del fortalecimiento para financiar la seguridad pública cantonal. Se hizo un proyecto preliminar y la idea es, don Johnny, si la próxima semana podemos hacer una extraordinaria muy ejecutiva para hacerles una presentación muy rápida en conjunto la ANAI y la UNGL. Quisiéramos ver si la otra semana hay espacio para reunirnos y poder compartir ya el proyecto. Yo se los envié ya por el chat para que lo tanguen, no voy a entrar en resumen pero ustedes lo tienen ahí si hay alguna observación, algún comentario que nos puedan hacer llegar, se los vamos a agradecer.

3.- Doña Karen Porras, don Johnny, un agradecimiento de verdad muy especial a don Verny y don Gilberth y a los que han estado con Eugenia y con Karla viendo todo este tema y esperamos de verdad que este proyecto lo podamos anunciar con bombos y platillos en el evento que vamos a tener con Sembremos Seguridad.

4.- Don Johnny Araya. Karen, habría que buscar ver la opción de la reunión que está sugiriendo Gilberth. Se somete a votación

Acuerdo 111-2021

Se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva que coordine una Sesión Extraordinaria en conjunto entre el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) para analizar y coordinar estrategia a seguir en la Asamblea Legislativa, con respecto al proyecto de ley “Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Cantonal”.

Acuerdo 112-2021

Se acuerda que el departamento legal de la UNGL dé un informe en la próxima sesión de cuáles son los principales cambios que introduce la nueva Ley de Contratación Administrativa y a partir de cuándo entra en vigencia.

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 11:15 a.m.

JOHNNY ARAYA MONGE
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO